



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Resolución de la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales en el año 2019, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros

La Junta de Gobierno celebrada el día 14 de junio de 2019 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

«Con fecha 29 de marzo de 2019, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 62, la “Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2019, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros”.

A la vista del informe de propuesta de valoración técnica, la Comisión de Valoración de fecha 28 de mayo de 2019, acordó informar favorablemente y por unanimidad la propuesta de resolución presentada.

Constan en el expediente el preceptivo informe de fiscalización de la resolución propuesta, emitido por Intervención en fecha 5 de junio de 2019.

Vistos los informes contenidos en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente, el Presidente de la Comisión de Valoración propone:

Primero. – Dar por presentadas a la “Convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos culturales específicos, desarrollados por asociaciones culturales burgalesas en el año 2019, y cuya inversión por proyecto cultural supere los 12.000 euros” un total de 34 solicitudes.

Segundo. – Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

1. – No ajustarse a los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria (cláusula 2.1, 2.2 y 4.1).

ASOCIACION	CIF	LOCALIDAD
UNPORTA (Unidos por Tamayo)	G20874996	OÑA
CENTRO INICIATIVAS TURISTICAS COVARRUBIAS	G09207515	COVARRUBIAS



2. – Presentar la solicitud fuera del plazo establecido.

ASOCIACION	CIF	LOCALIDAD
ASOCIACION CULTURAL LA FRANCESADA	G09525817	HONTORIA DE VALDEARADOS
ASOCIACION SAN PELAYO	G098557695	SAN PEDRO SAMUEL

Tercero. – Conceder una subvención a los siguientes solicitantes:

Asociación	CIF	Localidad	Subvención	Importe a Justificar
ASOCIACION CULTURAL LA TANGUILLA	G09314469	ARANDA DE DUERO	3.500 €	8.750 €
ASOCIACION AMIGOS DE ATAPUERCA	G09320615	ATAPUERCA	7.000 €	11.667 €
ASOCIACION CULTURAL BRIVIESCA ARDE	G09584111	BRIVIESCA	4.000 €	8.000 €
ASOCIACION PROVINCIAL DE LIBREROS	G09079468	BURGOS	3.500 €	8.750 €
ASOCIACION JUVENIL MOVIMIENTO POR LA CULTURA LIBRE	G09549551	BURGOS	2.200 €	4.400 €
ASOCIACION CULTURAL GESTA DE LOS INFANTES DE LARA	G09422296	CASTRILLO DE LA REINA	5.700 €	11.400 €
ASOCIACION RADIO ESPINOSA MERINDADES	G09496563	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	2.000 €	4.000 €
ASOCIACION CULTURAL EL DUENDE	G09042771	GUMIEL DE MERCADO	1.900 €	4.750 €
ASOCIACION GRUPO DE TEATRO TIERRA DE LARA	G09523374	HORTIGÜELA	2.500 €	5.000 €
ASOCIACION EL CID PASO POR HUERTA	G09556457	HUERTA DE REY	3.000 €	7.500 €
ASOCIACION CULTURAL LA HORMIGA	G09029455	LERMA	5.000 €	10.000 €
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE TIERRA DE LARA	G09496175	MAMBRILLAS DE LARA	2.500 €	6.250 €
ASOCIACION RUTA DE CARLOS V	G09447996	MEDINA DE POMAR	3.500 €	7.000 €
ASOCIACION ESPAÑOLA DE DIRECTORES DE CORO	G09587353	MEDINA DE POMAR	2.000 €	4.000 €
ASOCIACION MUSICO CULTURAL MEDINARACHAS	G09568619	MEDINA DE POMAR	1.500 €	3.000 €
ASOCIACION COLLADIO DE AMIGOS Y AMIGOS DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA	G09536657	MERINDAD DE SOTOSCUEVA	2.400 €	6.000 €
ASOCIACION CULTURAL MILCAMPOS	G09370263	MILAGROS	5.500 €	11.000 €



Asociación	CIF	Localidad	Subvención	Importe a Justificar
ASOCIACION FOLKLORICO CULTURAL JACINTO SARMIENTO	G09098187	MIRANDA DE EBRO	1.500 €	3.750 €
ASOCIACION CULTURAL EL CRONICON DE OÑA	G09201682	OÑA	8.000 €	11.429 €
ASOCIACION CULTURAL LA CANTAMORA	G09098955	PEÑARANDA DE DUERO	1.800 €	3.600 €
CABAÑA REAL DE CARRETEROS	G09362898	QUINTANAR DE LA SIERRA	2.500 €	4.167 €
ADEMUS - AMIGOS DE LA MUSICA	G09541285	SALAS DE LOS INFANTES	1.500 €	3.750 €
ASOCIACION CULTURAL BETELGEUSE	G09554148	SALAZAR (VILLARCAYO)	3.000 €	7.500 €
ASOCIACION RECREATIVA CULTURAL Y DEPORTIVA SEGISAMA	G09563974	SASAMON	2.000 €	4.000 €
ASOCIACION QUE LA SIERRA BAILE	G09512971	TOLBAÑOS DE ARRIBA (VALLE DE VALDELAGUNA)	8.000 €	11.429 €
ASOCIACION TRESPA JOVEN	G09528084	TRESPADERNE	3.000 €	6.000 €
ASOCIACION AMIGOS DE TRESPADERNE	G09537549	TRESPADERNE	2.000 €	4.000 €
ASOCIACION DEPORTIVO CULTURAL VILLALBA	G09091570	VILLALBA DE DUERO	1.000 €	2.500 €
ASOCIACION POLLOGÓMEZ	G09594409	VILLANGOMEZ	6.000 €	12.000 €
ASOCIACION CULTURAL SALVEMOS RIOSECO	G09579293	VILLARCAYO	2.000 €	4.000 €

Cuarto. – Disponer el gasto y autorizar el pago de las subvenciones relacionadas, por un importe total de 100.000 euros, las cuales serán satisfechas con cargo a la aplicación presupuestaria 16.3340.489.00 del presupuesto de esta Corporación para el año 2019, según documento contable de Intervención RC n.º 17.927, de fecha 26 de febrero de 2019».

Contra este acuerdo de aprobación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Junta de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Burgos, a 19 de junio de 2019.

El Presidente,
César Rico Ruiz

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel